ICIA
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS

Gobierno de Canarias

Apartado 60 –38200 La Laguna Tenerife España Tel.: 922 923 265 - Fax: 922 923 266 www.icia.es

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS (ICIA) POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO LABORAL DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS, DE UN TITULADO SUPERIOR (GRUPO I), CONFORME AL ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY 14/2011, DE 11 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (NATUR-EXT)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución nº207/2026, de fecha 8 de julio de 2026, de la Presidencia del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (BOC n.º 148, de 24/07/2026), se aprueban las bases y simultáneamente se anuncia la convocatoria para la selección y urgente contratación mediante contrato de actividades científico-técnicas, de un titulado superior (Grupo I), conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 11 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La finalidad de dicha contratación es la realización de las actividades de investigación vinculadas al proyecto1/MAC 2/2.6/0075 – "Recursos naturales biológicos renovables como fuente de compuestos de extracción para el impulso del sector industrial, la ciencia y la tecnología, dentro de un marco de economía circular y sostenibilidad ecológica" (NATUR_EXT), aprobado en el marco del Programa de Cooperación Territorial INTERREG VI-D Madeira–Azores– Canarias (MAC) 2021–2027, dentro de la prioridad MAC Verde – Transición ecológica.

SEGUNDO.- Con fecha 1 de octubre de 2026, el Tribunal Calificador, nombrado por Resolución de la Presidencia del ICIA nº208/2026, de fecha 8 de julio de 2026, eleva propuesta de contratación y de constitución de Lista de Reserva de las personas candidatas que han superado el proceso selectivo, en virtud de las bases décima y décima primera del Anexo I de la mencionada Resolución de fecha 8 de julio de 2026.

TERCERO.- El 2 de octubre de 2026, se publica conforme a la base 10ª en la web del ICIA, el acta definitiva del proceso de selección y de la constitución de la lista de reserva para la categoría convocada, aperturando un plazo de tres (3) días hábiles, para que la persona propuesta presente la documentación a que alude la base 3ª. Conforme a la propuesta elevada por el tribunal, resulta seleccionada en el procedimiento selectivo, Dña. Goretti Luisa Díaz Delgado, con DNI ***5170**, habiendo obtenido un total de 73,35 puntos.

CUARTO.- Dentro del plazo conferido, la persona propuesta presenta la documentación acreditativa a que se refiere la base tercera, mediante escrito presentado el día 4 de octubre de 2026 (Reg. N. General 2035653/2026).

A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- Es competente la Presidencia del ICIA para dictar la presente Resolución en virtud de las facultades que le son conferidas por el art. 7 de la Ley 4/1995, de 27 de marzo, de creación del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias y el Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias.

Segundo.-La contratación se realiza en virtud del art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regula los contratos de actividades científico-técnicas para la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos, incluyendo la gestión científico-técnica, construidos de manera sistemática alrededor de un eje temático en el que con-

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JANIRA GUTIERREZ PERAZA en representación de INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS - PRESIDENTE/A DEL ... Fecha: 09/10/2026 - 14:02:34
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 303 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2563 - Fecha: 13/10/2026 08:30:00 Fecha: 13/10/2026 - 08:30:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000LvxvLlcToBSxoDQ0JDzi8w==
El presente documento ha sido descargado el 13/10/2026 - 08:30:15

fluyan actividades realizadas por uno o más grupos de investigación y requerirá su desarrollo siguiendo las pautas metodológicas adecuadas en forma de proyectos o contratos de I+D+I .

Tercero.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 2/2025, de 26 de junio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, la gestión eficiente y la calidad en el empleo público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como para la protección de la infancia en el ámbito de los juegos de azar y apuestas, la persona propuesta para ser contratada deberá previamente cumplimentar y presentar, en tiempo y forma, la correspondiente encuesta previa de evaluación médica que, conforme a la normativa de aplicación, se exija. El reconocimiento y la evaluación médica de la capacidad para el acceso al empleo público se llevará a cabo por la inspección médica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos reglamentariamente establecidos.

Prestada la conformidad con la documentación presentada y evacuado el informe positivo a que se refiere el párrafo precedente, se suscribirá el correspondiente contrato de trabajo por el órgano competente, previas las formalidades administrativas legalmente previstas.

Cuarto.- Por su parte, en las bases décima y décimo primera del Anexo I de la Resolución de la Resolución nº207/2026, de fecha 8 de julio de 2026, de la Presidencia del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (BOC n.º 148, de 24/07/2026), se regula la constitución y utilización de la lista de reserva, señalando que formarán parte de la misma los aspirantes que hayan obtenido una puntuación mínima de veinticinco (25) puntos y se conformará por el orden que obtengan los aspirantes como consecuencia de la suma de las puntuaciones obtenidas, resolviéndose los empates mediante la aplicación sucesiva de los criterios de la base séptima.

En base a los Antecedentes de Hecho y Consideraciones Jurídicas anteriormente expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Se proceda a la contratación laboral de **Dña. Goretti Luisa Díaz Delgado**, con DNI ***5170**, previa evaluación médica positiva de los servicios de inspección médica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, con carácter indefinido, sujeta en cualquier caso a la vigencia del proyecto de investigación y mientras éste cuente con la financiación para su ejecución.

SEGUNDO.- La persona contratada quedará sometida al periodo de prueba previsto en el art. 14 del III CC, siempre y cuando no haya prestado servicios en la misma categoría en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en cuyo caso quedará exento del citado periodo de prueba (art. 14 del ETT).

TERCERO.- Imputar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 47.01.467A.640.20.10, fondo 79D4702, PI 246G0326 “Proyecto NATUR-EXT” y RC con número de captura 45217.

CUARTO.- Aprobar la siguiente **Lista de Reserva** para posibles contrataciones regulada en la base décima primera, con el siguiente orden de prelación:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JANIRA GUTIERREZ PERAZA en representación de INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS - PRESIDENTE/A DEL ...	Fecha: 09/10/2026 - 14:02:34
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 303 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2563 - Fecha: 13/10/2026 08:30:00	Fecha: 13/10/2026 - 08:30:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000LvxvLlcToBSxoDQ0JDzi8w==	
El presente documento ha sido descargado el 13/10/2026 - 08:30:15	

ZÁRATE MÉNDEZ,RAFAEL (***5061**)	**71,67**
GARCÍA GARCÍA, ANA LIBERTAD (***7838**)	**68,51**
SÁNCHEZ LEÓN, ENRIQUE (***3665**)	**30,15**
TRUJILLO MARTÍN, ELENA COROMOTO (***7299**)	**26,80**

Notifíquese a la interesada y al Negociado de Nóminas, y publíquese para general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone no pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante la personal titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículo 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valle de Guerra, La Laguna

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JANIRA GUTIERREZ PERAZA en representación de INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS - PRESIDENTE/A DEL ...	Fecha: 09/10/2026 - 14:02:34
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 303 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2563 - Fecha: 13/10/2026 08:30:00	Fecha: 13/10/2026 - 08:30:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000LvxvLlcToBSxoDQ0JDzi8w==	
El presente documento ha sido descargado el 13/10/2026 - 08:30:15	